

DECRETO N°

1367

NEUQUÉN,

06 OCT 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 6712-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual se tramita la aprobación de los Trabajos Adicionales y de la Ampliación del Plazo Contractual de la obra: **"REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -fs. 30/31-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0192/99 de fs. 25/27, fue adjudicada la obra: **"REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL"**, a favor de la Empresa A.I.A. S.A., por un importe de \$ 365.300,00, y un Plazo de Ejecución previsto en 110 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obras de fs. 28/29;

Que el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas eleva para su aprobación los trabajos de ampliación a ejecutarse en la Planta Baja del Palacio Municipal, contando con el V° B° del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que el Inspector de Obra eleva informe detallando los trabajos a realizar como adicionales y las deducciones efectuadas como consecuencia de adecuaciones del proyecto original optimizando los materiales a utilizar en la instalación de aire acondicionado, la tabiquería y la losa por cubierta de chapa;

Que del informe mencionado ut-supra se desprende que en la obra: **"REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL"**, se produjeron deducciones, como así también adicionales no previstos, realizando un presupuesto detallado de fs. 4 a 12;

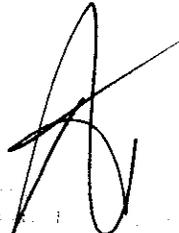
Que por Orden de Servicio N° 12 de fs. 20, el Inspector de Obra comunica a la Empresa Contratista la aceptación de los valores presupuestados por ella;

Que según balance de variaciones de costos de fs. 3 elaborado por el Inspector de la obra, surge que las disminuciones de obra alcanzan a un total de \$ 26.702,04, mientras que los adicionales a aprobar ascienden a un total de \$ 50.751,52, siendo la diferencia en mayor gasto de \$ 24.049,48, equivalente al 6,58% de aumento respecto del monto del contrato original, contando con el V° B° del señor Director de Arquitectura e Ingeniería a fs. 23;

Que la División de Recupero Financiero comunica que la presente obra se imputará a la Partida N° 1202060002-2B26221712;

Que el Inspector de Obra a fs. 2, considera que la ejecución

///...2°


Municipalidad de Neuquén

2º...///

de los trabajos adicionales que se tramita, demandará una ampliación de plazo de 105 días, con lo cual el plazo de ejecución de la obra: **"REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL"**, expirará el día 03 de octubre de 1999;

Que la empresa presenta el Nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, donde contempla una ampliación del plazo contractual de 105 días corridos;

Que la ampliación solicitada se encuadra en el Artículo 33º), Punto 1) del Pliego Particular de Condiciones y Artículos 45º), 46º) y 50º) de la Ley de Obras Públicas Nº 0687/72;

Que por Informe Nº 1345/99 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección de Auditoría y Control de Gestión -Contaduría Municipal- para su conocimiento y tramitación pertinente;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, por Informe Nº 278/DACG/99, comunica que analizada la documentación de marras, no hay objeciones que formular, ni emite opinión sobre el aspecto técnico; contándose con la intervención del Contador Municipal;

Que la Subsecretaría de Economía eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 30/31;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR las deducciones de obra del Contrato original y los ----- adicionales a ejecutar en la obra: **"REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL"**, de acuerdo al Presupuesto de fs. 3, resultando un Mayor Gasto de **PESOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 24.049,48)**, que representa un 6,58% de aumento respecto del monto del contrato original, a favor de la **Empresa A.I.A S.A.-**

Artículo 2º) APROBAR la Ampliación del Plazo Contractual de la obra: **"REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL"**, en ciento cinco (105) días corridos, fijando como fecha de finalización el día 03 de octubre de 1999.-

Artículo 3º) Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección de ----- Contaduría, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º),
///...3º


Municipalidad de Neuquén

3º.../// con cargo a la Partida Nº 1202060002-2B26221712.-

Artículo 4º) TOMEN conocimiento del presente decreto la Dirección General de ----- Obras Públicas Municipales y Delegadas, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, la División de Inspección de Obras, y la Empresa Contratista a sus efectos.-

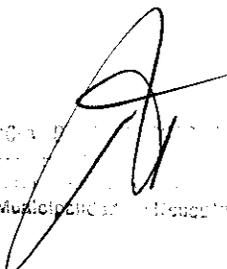
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ


ALCALDE
Municipalidad de Bogotá